

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 442/2005, promovido por Seguros Banamex Aegón, Sociedad Anónima Grupo Financiero Banamex Accival, en contra del titular de la Dirección General Contenciosa de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros, se ordenó notificar a la tercero perjudicado: Pola Meraz Argüelles, a quien se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, por lo que se entrega este edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 22 de diciembre de 2005.

La Secretaria

**Lic. Irma Angélica Salcedo Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 226624)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Guanajuato**

**EDICTO**

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excelsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a Rubén Morán Passos, que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo número I-680/2005, promovido por Armando Portugal Torres, contra actos del Juez Tercero Penal de Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparecen por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, aun las de carácter personal.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 17 de febrero de 2006.

"2006 año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Angel Virgilio Ferreira Centeno**

Rúbrica.

**(R.- 226631)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**  
**Sección Amparos**  
**Mesa IV**  
**Juicio de Amparo 664/2005-IV**

EDICTO

Terceros perjudicados: José Alfredo Nuñez Campos, María Guadalupe Arceo Higareda de Nuñez, Federico Magallón Nuñez e Inmobiliaria Caes, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 664/2005-IV promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, obra lo siguiente: Demanda: **I.** Nombre de la quejosa Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,... **II.** Nombre de los terceros perjudicados: José Alfredo Nuñez Campos, María Guadalupe Arceo Higareda de Nuñez, Federico Magallón Nuñez e Inmobiliaria Caes, Sociedad Anónima de Capital Variable. **III.** Autoridad responsable: Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal... **IV.** Actos reclamados: De la referida autoridad responsable reclamo la sentencia que dictó el pasado 16 de junio de 2005, en el Toca de Apelación 1102/2005 que se formó con motivo del recurso de apelación interpuesto por mi representada en contra del auto que suspendió la audiencia de remate de 6 de abril de 2005, mismo que fue dictado dentro del juicio especial hipotecario seguido por mi representada en contra de José Alfredo Nuñez Campos y otros, que se radicó en el Juzgado Décimo Quinto del referido Tribunal, bajo el número 17/98... auto admisorio de seis de septiembre de dos mil cinco. Por recibido el oficio... se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención al Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción. Pídase a la autoridad responsable su informe con justificación..., Se tienen como terceros perjudicados a José Alfredo Nuñez Campos, María Guadalupe Arceo Higareda de Nuñez, Federico Magallón Nuñez e Inmobiliaria Caes, Sociedad Anónima de Capital Variable... Sin tramitarse el incidente de suspensión en virtud de no haberse solicitado..., Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese y personalmente a los terceros perjudicados..., Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, quien actúa con el Secretario... Doy fe...". Auto de cinco de diciembre de dos mil cinco, ... se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las diez horas con cinco minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil cinco..." Auto de veintitrés de diciembre del año dos mil cinco... y toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación de los domicilios de los referidos terceros perjudicados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados José Alfredo Nuñez Campos, María Guadalupe Arceo Higareda de Nuñez, Federico Magallón Nuñez e Inmobiliaria Caes, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, del proveído de cinco de diciembre de dos mil cinco, así como de este proveído, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado..."

México, D.F., a 23 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Jabín Reyna Maldonado**  
Rúbrica.

**(R.- 224776)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**

EDICTO

Que se ordenó por auto de diecisiete de enero de dos mil seis, en el Juicio de Amparo 1432/2005-0, promovido por Tomás Niño Martínez, contra actos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje al servicio de las autoridades de San Luis Potosí y otra autoridad.

"...San Luis Potosí, San Luis Potosí, a diecisiete de enero de dos mil seis.

Téngase por recibido el escrito signado por Tomás Niño Martínez, parte quejosa en este juicio de amparo, por medio del cual da cumplimiento a lo solicitado en proveído dictado el nueve de enero del año en curso.

Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que el quejoso manifiesta que desconoce el domicilio actual de la tercero perjudicada Teresita del Rocío Ulloa Villanueva; en consecuencia, y con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, emplácese a la aludida tercera perjudicada por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico "Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en este país; hágasele saber a dicha tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá legalmente emplazada a este juicio de garantías y las notificaciones que le corresponda se harán por medio de lista.

Requírase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días comparezca a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, a fin de que a la brevedad proceda a su publicación, y en su oportunidad, exhiba las constancias relativas.

Por otra parte, fíjese en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese; personalmente a la quejosa.

Lo proveyó y firma Ernesto Martínez Andreu, Juez Primero de Distrito en el Estado y Secretaria con quien actúa, licenciada Yolanda Zamarripa Pérez.- Doy fe...".

La ciudadana licenciada Yolanda Zamarripa Pérez, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, CERTIFICA que la presente copia está tomada fielmente de su original, que obra en el Juicio de Amparo 1432/2005-0, promovido por Tomás Niño Martínez, contra actos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje al servicio de las autoridades de San Luis Potosí y otra autoridad.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de enero de 2006.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Yolanda Zamarripa Pérez**  
Rúbrica.

(R.- 226205)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**Puebla, Pue.**  
**Juzgado de Distrito**  
**EDICTO**

Emplazamiento.

C. Manuel Reygadas Huergo.

Tercero perjudicado.

Presente.

En los autos del Juicio de Amparo número 1288/2005, promovido por Melitón Flores Marín, Francisca Pérez Hernández, Isabel Flores y/o Isabel Flores de la Luz, Felipe Díaz y/o Felipe Díaz Flores, Antonio Flores y/o Antonio Flores de la Luz, Román Moreno y/o Nieves Román Romero Aguilar y Antonio Moreno y/o Antonio Moreno Rodríguez, por su propio derecho, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades; que se hace consistir en la falta de emisión del fallo en cumplimiento a la reposición del procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales, así como la privación y entrega que pretenden hacer conforme al programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos a favor de Manuel Reygadas Huergo; y al ser señalado Usted, como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el tres de febrero de dos mil seis, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
Puebla, Pue., a 3 de febrero de 2006.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
**Lic. María R. Julieta Romero Guzmán**  
Rúbrica.

(R.- 226628)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito**  
**Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

Grupo Quimisol, Sociedad Anónima de Capital Variable.  
(Tercero perjudicado).

Domicilio ignorado.

En el Juicio de Amparo Directo número 303/2005, promovido por Banco del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución de Banca Múltiple, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Humberto Manuel Rodríguez Maldonado, contra la sentencia definitiva de dos de junio del año en curso, pronunciada por el Magistrado de la Novena Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Toca de apelación número 47/2005, en fecha siete de octubre del año en curso, se dictó un auto, que en lo conducente establece:

“Monterrey, Nuevo León, siete de octubre de dos mil cinco.

Vista la cuenta que antecede, y atención a que ya rindieron informes las dependencias a las que se les giró oficios respecto a la investigación con resultados infructuosos en cuanto se refiere a la empresa Grupo Quimisol, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicado, se actualiza la hipótesis aludida en la parte final del segundo párrafo del proveído de fecha quince de julio del presente año, por tal motivo, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio a la empresa Grupo Quimisol, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicado, mediante edictos que se publicarán a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de dichos edictos hágase saber a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse en este Tribunal dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías y que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos en este Organismo Colegiado.

Se requiere a la parte quejosa para que en el término de cinco días contados a partir del día siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca en este Tribunal Colegiado para hacerle entrega de los edictos y proceda a su publicación, y dentro de los siguientes cinco días, justifique haberlos tramitado.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el Magistrado Lucio Antonio Castillo González, Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. (firmas).”

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si pasado dicho término el tercero perjudicado no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, esto en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de la materia.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 18 de octubre de 2005.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

**Lic. María del Rosario Vigil Ruiz**

Rúbrica.

**(R.- 225971)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Coahuila de Zaragoza**  
**Poder Judicial del Estado de Coahuila**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del**  
**Distrito Judicial de Monclova, Coahuila**

**EDICTO**

Que en los autos de la Sección B/353/1999, derivada del expediente 353/1999 relativo al Procedimiento de Suspensión de Pagos de Minera Carbonífera Río Escondido, S.A. de C.V., y otras, en fecha (14) catorce de febrero de (2006) dos mil seis, se pronunció una resolución cuyos puntos resolutive son los siguientes:

**PRIMERO.-** Ha lugar a aprobar el Convenio General de Pago propuesto por la Suspensa y admitido por sus acreedores, obligándose a pasar por el a la deudora común, y a todos los acreedores participantes en la junta y ausentes, incluso a aquéllos cuyos créditos estuvieran pendientes de reconocimiento, con excepción de los que se encuentren en el supuesto contemplado por el artículo 308 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

**SEGUNDO.-** Minera Carbonífera Río Escondido, S.A. de C.V., deberá liquidar los adeudos reconocidos al 100% (cien por ciento) del principal, más los intereses que se hubieren pactado expresamente y generado hasta el 25 de mayo de 1999, en un plazo de tres años, contados a partir de esta fecha.

**TERCERO.-** Todos los bienes y derechos que integran el patrimonio de la suspensa presentes y con los que llegara a integrarlo en el futuro constituirán la garantía para el cumplimiento y ejecución del convenio admitido y aprobado, debiendo mantener vigentes todos y cada uno de los contratos de suministro y comercialización de carbón que tenga celebrados en los términos señalados en la cláusula séptima del convenio referido.

**CUARTO.-** Se comisiona a la Sindicatura, a fin de que vigile la constitución y mantenimiento de las garantías y en general el cumplimiento de las estipulaciones del Convenio General de Pago admitido y aprobado, debiendo comunicar a este Juzgado cualquier irregularidad que advierta, con independencia de lo previsto en la cláusula novena del Convenio General de Pago.

**QUINTO.-** Publíquese un extracto de la presente resolución por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución a la suspensa, a la Sindicatura, a la Intervención y al Agente del Ministerio Público de la Adscripción y por escrito a los acreedores con domicilio conocido, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el C. licenciado Francisco Javier Alonso Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, asistido de su secretario que autoriza, la licenciada Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado. Doy fe.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.

**Nota:** para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Monclova, Coah., a 15 de febrero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

Rúbrica.

**(R.- 226656)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

En el cuaderno de amparo correspondiente al Toca número 314/2005/2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Carlos Jesús Macías Cortés, en contra de Gabriela Ruíz del Rincón y otros, se dictó un acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil cinco, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado Luz Irma Huerta Olache, mediante edictos publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México, para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos", quedando las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría por treinta días a partir del siguiente de la última publicación.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

**(R.- 226016)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Para publicidad de la sentencia que declara el concurso mercantil con apertura de etapa de conciliación.

En el expediente 159/2005-VII relativo al procedimiento de concurso mercantil de Autoconstrucción, Sociedad Anónima de Capital Variable y de su Patrimonio Fideicomitido Empresarial número 04903-1, el Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día uno de diciembre de dos mil cinco dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al seis de marzo de dos mil cinco al primero de los nombrados y al veinticinco de febrero de dos mil cinco para el segundo; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de las concursadas, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; instruido y expensando; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Federico Manuel López Cárdenas y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función número 17, de la Avenida de Yucatán, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, en la Ciudad de México, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de las concursadas para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal de esta ciudad.

México, D.F., a 24 de febrero de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños**

Rúbrica.

(R.- 226687)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo General del Poder Judicial**  
**Décimo Octavo Partido Judicial**  
**Juzgado Primero de lo Civil de Tepatitlán de Morelos**

EDICTO

Dictóse Sentencia Interlocutoria Mercantil Tramitación Especial expediente 575/2005 promueve Socorro Velázquez Pereda contra Caja Popular Puerto Vallarta; resultando, considerando, proposiciones: **Primera:** Personalidad, competencia, vía, acreditadas.- **Segunda:** Actora probó hechos su acción, procedente cancelación, reposición títulos crédito pagarés.- **Tercera:** Decreta cancelación provisional títulos pagarés: 13,360 por \$6,000.00 fecha 17 febrero 2000, pagaré 10,083 por \$11,000.00 fecha 18 octubre 1999; expedidos Cooperativa Caja Popular Puerto Vallarta, S.C.L.; **Cuarta:** Plazo 60 días, artículo 45 Ley General Títulos, Operaciones Crédito, procédase cancelación definitiva títulos crédito, reposición, condenando al pago de documentos.- **Quinta:** Notifíquese personalmente resolución las partes.- **Sexta:** Publíquese extracto resolución una vez, Diario Oficial de la Federación.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación de la ciudad capital del Estado, por una sola vez.

Tepatitlán, Jal., a 23 de febrero de 2006.

El Secretario

**Lic. José Miguel García García**

Rúbrica.

(R.- 226637)

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

## AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora**  
**Sección Amparos**  
**Expediente 2110/2001**  
**EDICTO**

En el expediente laboral número 2110/2001, relativo al juicio de amparo, promovido por el C. licenciado Juan Pablo Serrano Autrique, apoderado legal de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin (hoy Banco Santander Serfin, S.A.), esta H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje ordenó emplazar al tercero perjudicado Zarina Brackmo Lubbert y Zarina Lubbert Astiazaran de Brackmo, por edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico diario de mayor circulación en la República, y en los estrados de este H. Tribunal Laboral, por tres veces, de siete en siete días, haciéndosele saber a dicho tercero perjudicado, que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, para que acuda ante el H. Tribunal Colegiado en Material Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, para hacer valer sus derechos; asimismo para que dentro de dicho plazo señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en términos de Ley; por otra parte, hágase saber al tercero perjudicado que las copias de traslado están a su disposición en la Sección de Amparos de esta H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que se imponga de las mismas.- Lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción I de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Atentamente  
 Hermosillo, Son., a 21 de noviembre de 2005.  
 El Secretario General de la Sección de Amparos  
 de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado  
**Lic. Juan Manuel Ramírez Zavala**  
 Rúbrica.

**(R.- 226019)**

**TRANSPACK, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005**

<b>Activo</b>	0.00
Suma activo	<u>0.00</u>
<b>Pasivo</b>	0.00
Suma pasivo	<u>0.00</u>
Capital social	
Capital social	1,214,500.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	-785,519.81
Pérdidas del ejercicio	<u>-428,980.19</u>
Suma capital	0.00
Suma pasivo y capital	0.00

El presente balance final de liquidación, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.  
 Liquidador  
**Moisés Beracha Motola**  
 Rúbrica.

**(R.- 225593)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisinal de Protección a la Propiedad Intelectual**

**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**M. 786668 Pump It Up y Diseño**  
**ExPed. P.C. 781/2004 (N-430) 11919**  
**Folio 1730**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

José Gerardo Alvarez Chimal.

Presente.

Que mediante escrito de fecha 1 de noviembre de 2004, con folio 11919, Rosa Elena Becerril Cortés, en representación de la sociedad Andamiro Co., Ltd., solicitó la declaración administrativa de nulidad en contra del registro marcario 786668 Pump It Up y Diseño, cuyo expediente fue identificado bajo el P.C. 781/2004 (N-430) 11919. En virtud de que no se pudo emplazar a Ricardo Antonio Zúñiga Pérez, titular del registro marcario antes citado, en el domicilio que citó en su solicitud de registro marcario, se procedió a notificar la solicitud de declaración administrativa de nulidad mediante edictos, mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2005 y en el periódico Reforma con fecha 20 de julio de 2005, con lo que tuvo a la parte demandada como legalmente emplazada.

De tal modo, mediante oficio con folio 14038, de fecha 31 de agosto de 2005, se emitió la resolución correspondiente a la solicitud de declaración administrativa de nulidad del registro marcario 786668 Pump It Up y Diseño, la que en sus puntos resolutive dice:

**RESUELVE**

**I.-** Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 786668 Pump It Up y Diseño.

**II.-** Notifíquese la presente resolución a la parte actora y gírese a la misma, oficio que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana por una sola vez.

**III.-** Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en México, D.F., en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2004, con sus notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004), respectivamente.

Atentamente

10 de febrero de 2006.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Emmanuel Hernández Adalid**

Rúbrica.

**(R.- 226660)**

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual**

**Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial  
Coordinación Departamental de Nulidades**

**M-388528 ABA**

**ExPed. P.C. 462/2005 (C-252) 8271**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Por escrito de fecha 1 de julio de 2005, identificado con el registro de entrada 8271, signado por Rosa Elena Nuria Becerril Cortés, representante de Habermass GmbH, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 388528 ABA, propiedad de Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V., fundando su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V., el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en México, D.F., en la fecha indicada al rubro, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004) que incluye una adición y fe de erratas del 28 de julio de 2004; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente y sus reformas publicadas el día 29 de julio de 2004, con notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004.

Atentamente

13 de enero de 2006.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Emmanuel Hernández Adalid**

Rúbrica.

**(R.- 226658)**

---

**VILLAS PARAISO PRINCESS I, A.C.  
CONVOCATORIA**

Organización Ideal, S.A. de C.V., en su carácter de administrador de Villas Paraíso Princess I, A.C., ubicado en el Fraccionamiento Granjas del Marqués de Playa Revolcadero sin número en Acapulco, Guerrero, México; con fundamento en los artículos 38, 39, 42, 44 y 45 de la Ley de Propiedad en Condominio, convoca a los condueños del condominio a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Villas Paraíso Princess I, A.C., con domicilio en Playa Revolcadero sin número, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Acapulco, Guerrero. De no existir quórum para sesionar se llevará a cabo la Asamblea en segunda convocatoria a las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2006 en el mismo lugar y domicilio señalados con anterioridad, y de no existir quórum para celebrarla en segunda convocatoria, la misma se llevará a cabo en el domicilio señalado a las 10:00 horas el día 18 de marzo del presente año, en tercera convocatoria. En este último caso, la Asamblea sesionará válidamente con los condueños que asistan de acuerdo con el artículo 44 fracción IV de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes y serán obligatorias para todos, aun los ausentes y los disidentes, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de escrutadores y verificación de asistencia.
2. Designación del presidente de la Asamblea.
3. Designación del secretario de la Asamblea.
4. Informe del administrador y presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros del condominio por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
5. Informe del Comité de Vigilancia.
6. Informe de la Mesa Directiva.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y consecuentemente cuota de mantenimiento mensual que se asignará a cada unidad.
8. Nombramiento del Administrador de Villas Paraíso Princess I, A.C.
9. Designación de la Mesa Directiva de Villas Paraíso Princess I, A.C.
10. Designación del Comité de Vigilancia de Villas Paraíso Princess I, A.C.
11. Designación y aprobación respecto a la fecha para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Villas Paraíso Princess I, A.C. correspondiente al año 2007.
12. Asuntos varios.
13. Nombramiento de los integrantes de la Asamblea que se encargarán de la protocolización del acta de la misma.

Les rogamos tomar nota, que para cumplir con la Ley y el Reglamento del Condominio, únicamente tendrán voz y voto en la Asamblea los propietarios que estén al corriente en el pago de sus cuotas y gastos, pudiendo asistir personalmente o por medio de un representante debidamente acreditado.

Acapulco, Gro., a 22 de febrero de 2006.

Organización Ideal, S.A. de C.V.  
Secretario de la Mesa Directiva  
**Héctor José Ruiz**  
Rúbrica.

Presidente de la Mesa Directiva  
**Luis Marmolejo Puente**  
Rúbrica.

(R.- 226759)

**SU PRESTADORA DE SERVICIOS MEXICANA, S.A. DE C.V.**  
**ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada Su Prestadora de Servicios Mexicana, S.A. de C.V. adoptado mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de octubre de 2005, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 200 acciones.

Asimismo, se resolvió reembolsar a los accionistas Webb Automotriz, S.A. de C.V. y Automotriz Salamanca, S.A. de C.V., por la cancelación de la totalidad de las acciones de su propiedad, la cantidad neta de \$7.391990 (siete pesos 391990/100 M.N.), por cada una de las acciones canceladas de su propiedad.

México, D.F., a 3 de febrero de 2006.

Delegado Especial

**José Manuel Meillón del Pando**  
Rúbrica.

(R.- 226167)

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**KURZ-KASCH-MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Con fecha 12 de septiembre de 2005, los socios de Kurz-Kasch-México, S. de R.L. de C.V. celebraron una asamblea general extraordinaria de socios en la cual se aprobó la disolución de la sociedad y el consiguiente inicio del proceso de liquidación, confiriéndosele al suscrito el cargo de liquidador a que se refiere el artículo 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El acta levantada fue protocolizada mediante escritura pública número 57,195, de fecha 21 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Jorge F. Caraza Pinto, notario público número 36 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil 324,797, con fecha 17 de octubre de 2005.

El suscrito ha practicado el balance final de liquidación de la sociedad de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo que se publica a continuación:

**KURZ-KASCH-MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 23 DE ENERO DE 2006  
(cantidades en miles de pesos MN)

<b>Activo</b>	
Total de activo circulante	0
Activos fijos neto	0
Total activos	0
<b>Pasivo y capital contable</b>	
Total del pasivo	0
Capital social fijo	3
Capital social variable	506
Pérdidas acumuladas	-509
Total capital contable	0
Total pasivo y capital contable	0

México, D.F., a 23 de enero de 2006.

Liquidador

**Gabriel Alejandro Pérez Pintado**

Rúbrica.

(R.- 225532)

**SERVICIOS O Y M, S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

<b>Activo</b>	0
Total activo	0
<b>Pasivo</b>	0
Capital contable	
Capital social	1,261,244
Utilidades acumuladas	(1,261,244)
Total del capital contable	0
Total de pasivo y capital	0

9 de diciembre de 2005.

Servicios O Y M, S.A. de C.V.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

**Daniel Aranda Rábago**

Rúbrica.

(R.- 226787)

**MORRIS MATERIAL HANDLIG  
MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL AL 10 DE FEBRERO DE 2006

<b>Activo</b>	<u>0</u>
Total de activos	<u>0</u>
<b>Pasivo</b>	0
<b>Capital</b>	<u>0</u>
Suma pasivo y capital	<u>0</u>

México, D.F., a 10 de febrero de 2006.

Liquidador

**C.P.C. Jorge Yañez Polo**

Rúbrica.

(R.- 226252)

**DELPHIN ALEMANA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 15 DE MAYO DE 2005

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$ 0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$ 0

México, D.F., a 1 de febrero de 2006.

Liquidador

**Jorge Carlos Martínez Peña**

Rúbrica.

(R.- 226757)

**ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

**(cifras en pesos constantes)**

100	<b>Activo</b>		
110	Inversiones		22,601,898.88
111	Valores y operaciones con productos derivados	22,601,898.88	
112	Valores	22,601,898.88	
113	Gubernamentales	22,586,298.33	
114	Empresas privadas	0.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	15,600.55	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos		0.00
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias		0.00
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		0.00
136	Disponibilidad		1,271,005.73
137	Caja y bancos	1,271,005.73	
138	Deudores		851,880.54
139	Por primas	571,450.94	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	280,429.60	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
146	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	0.00	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadores en la reserva de fianzas en Vi.	0.00	
153	(-) Estimaciones para castigos	0.00	
154	Otros activos		667,398.74
155	Mobiliario y equipo	157,143.26	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	7,784.57	
158	Gastos amortizables	787,783.34	
159	(-) Amortización	285,312.43	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>25,392,183.89</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas técnicas		616,187.13
211	De riesgos en curso	596,303.08	
212	Vida	596,303.08	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales		19,884.05
217	Por siniestros y vencimientos	0.00	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	19,884.05	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	

221	Por primas en depósito	0.00	
222	De previsión		0.00
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		0.00
228	Acreedores		52,746.88
229	Agentes y ajustadores	39,146.88	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	13,600.00	
233	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
234	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios en reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamiento obtenido		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		11,322.92
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
247	Otras obligaciones	1,362.50	
248	Créditos diferidos	9,960.42	
	Suma del pasivo		<u>680,256.93</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital o fondo social pagado		26,338,083.32
311	Capital o fondo social	47,318,719.37	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	20,980,636.05	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		(859,510.24)
324	Resultado del ejercicio		(766,646.12)
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		0.00
	Suma del capital		<u>24,711,926.96</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>25,392,183.89</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperaciones de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00	
900	Reserva por construir para obligaciones laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de registro	787,437.29	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2005, Aseguradora Patrimonial Vida, S.A., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales.

El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio. Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Aseguradora Patrimonial Vida, S.A., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Auditores de estados financieros.- Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.- C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez

Auditor actuarial.- Grupo Técnica, S.A. de C.V.- Act. Ana María Ramírez Lozano

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.

Director General  
**Ing. Alejandro Dibildox Nieto**  
Rúbrica.

Director de Operaciones  
**Ing. David F. Noble Ramírez**  
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas  
**L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo**  
Rúbrica.

**ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.**  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005  
(cifras en pesos constantes)

		<b>Acumulado a diciembre de 2005</b>
400	Primas	
410	Emitidas	808,043.81
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>
430	De retención	808,043.81
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	594,161.71
450	Primas de retención devengadas	<u>213,882.10</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	55,279.92
470	Comisiones a agentes	55,279.92
480	Compensaciones adicionales a agentes	0.00
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	0.00
510	Cobertura de exceso de pérdida	0.00
520	Otros	<u>0.00</u>
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	19,429.65
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	19,429.65
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	0.00
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>
570	Utilidad (pérdida) técnica	<u>139,172.53</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	0.00
590	Reserva para riesgos catastróficos	0.00
600	Reserva de previsión	0.00
610	Reserva de contingencia	0.00
620	Otras reservas	<u>0.00</u>
630	Utilidad (pérdida) bruta	<u>139,172.53</u>
640	Gastos de operación netos	2,210,484.07
650	Gastos administrativos y operativos	1,896,184.51
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	1,023.85
670	Depreciaciones y amortizaciones	<u>313,275.71</u>
680	Utilidad (pérdida) de la operación	<u>2,071,311.54</u>
690	Resultado integral de financiamiento	1,304,665.42
700	De inversiones	2,062,950.49
710	Por venta de inversiones	0.00

720	Por valuación de inversiones	17,301.50	
730	Por recargo sobre primas	1,178.61	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760	Por reaseguro financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por posición monetaria	(776,765.18)	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR y PTU		<u>(766,646.12)</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el resultado de subsidiarias		0.00
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>(766,646.12)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.

Director General  
**Ing. Alejandro Dibildox**  
Rúbrica.

Director de Operaciones  
**Ing. David F. Noble Ramírez**  
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas  
**L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo**  
Rúbrica.

**(R.- 226755)**

**CUMBRE COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(cifras en pesos constantes)**

100	<b>Activo</b>	
110	Inversiones	<u>332,134,625.56</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>328,924,102.32</u>
112	Valores	<u>328,924,102.32</u>
113	Gubernamentales	282,413,987.58
114	Empresas privadas	40,106,783.62
115	Tasa conocida	39,574,152.43
116	Renta variable	532,631.19
117	Extranjeros	-
118	Valuación neta	5,692,193.95
119	Deudores por intereses	711,137.17
120	(-) Estimación para castigos	-
121	Operaciones con productos derivados	-
122	Préstamos	<u>2,382,385.88</u>
123	Sobre pólizas	-
124	Con garantía	1,177,031.71
125	Quirografarios	-
126	Contratos de reaseguro financiero	-
127	Descuentos y redescuentos	-
128	Cartera vencida	-
129	Deudores por intereses	1,524,108.08
130	(-) Estimación para castigos	318,753.91
131	Inmobiliarias	<u>828,137.36</u>
132	Inmuebles	1,330.20
133	Valuación neta	875,248.53
134	(-) Depreciación	48,441.37
135	Inversiones para Oblig. Lab. al retiro	<u>15,779,238.97</u>
136	Disponibilidad	<u>23,390,892.91</u>
137	Caja y bancos	23,390,892.91

138	Deudores	<u>169,975,223.82</u>
139	Por primas	159,421,705.43
140	Agentes y ajustadores	744,608.05
141	Documentos por cobrar	2,531,357.34
142	Préstamos al personal	209,196.67
143	Otros	7,068,356.33
144	(-) Estimación para castigos	-
145	Reaseguradores y reafianzadores	<u>32,533,858.56</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	3,965,818.28
147	Depósitos retenidos	-
148	Participación de Reasegur. por Sins. Pend.	28,034,568.79
149	Participación de Reasegur. por Rgos. en curso	-
150	Otras participaciones	533,471.49
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-
152	Particip. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en vigor	-
153	(-) Estimaciones para castigos	-
154	Otros activos	<u>13,000,113.12</u>
155	Mobiliario y equipo	1,631,783.80
156	Activos adjudicados	1,800,000.00
157	Diversos	5,821,858.41
158	Gastos amortizables	3,746,470.91
159	(-) Amortización	-
160	Productos derivados	-
	Suma del activo	<u>586,813,952.94</u>
200	<b>Pasivo</b>	
210	Reservas técnicas	<u>300,147,911.06</u>
211	De riesgos en curso	<u>58,548,932.81</u>
212	Vida	33,769,023.23
213	Accidentes y enfermedades	229,723.33
214	Daños	24,550,186.25
215	Fianzas en vigor	-
216	De obligaciones contractuales	<u>88,745,254.81</u>
217	Por siniestros y vencimientos	50,612,034.35
218	Por siniestros ocurridos no reportados	5,103,347.81
219	Por dividendo sobre pólizas	25,927,749.87
220	Fondos de seguros en administración	4,010,892.29
221	Por primas en depósito	3,091,230.49
222	De previsión	<u>152,853,723.44</u>
223	Previsión	33,157.04
224	Riesgos catastróficos	152,820,566.40
225	Contingencia	-
226	Especiales	-
227	Rva. para obligaciones laborales al retiro	<u>13,693,287.11</u>
228	Acreedores	<u>25,468,127.48</u>
229	Agentes y ajustadores	18,244,781.01
230	Fondos en administración de pérdidas	-
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-
232	Diversos	7,223,346.47
233	Reaseguradores y reafianzadores	<u>87,780,452.39</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	30,889,222.16
235	Depósitos retenidos	-
236	Otras participaciones	1,352,438.75
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	55,538,791.48
238	Operaciones con productos derivados	-
239	Financiamientos obtenidos	-
240	Emisión de deuda	-
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-
242	Otros títulos de crédito	-
243	Contratos de reaseguro financiero	-
244	Otros pasivos	<u>29,365,299.24</u>
245	Provisiones para la Part. de Util. al personal	31,522.23
246	Provisiones para el pago de impuestos	161,197.25

247	Otras obligaciones	24,773,005.12
248	Créditos diferidos	<u>4,399,574.64</u>
	Suma del pasivo	<u>456,455,077.28</u>
300	<b>Capital</b>	
310	Capital o fondo social pagado	119,888,091.90
311	Capital o fondo social	119,888,091.90
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-
314	(-) Acciones propias recompradas	-
315	Obligaciones Subord. de Conver. Oblig. a capital	-
316	Reservas	<u>1,025,369.60</u>
317	Legal	1,025,369.60
318	Para adquisición de acciones propias	-
319	Otras	-
320	Superávit por valuación	<u>154,921.73</u>
321	Subsidiaria	-
322	Efecto de impuestos diferidos	-
323	Resultados de ejercicios anteriores	<u>4,200,727.96</u>
324	Resultado del ejercicio	<u>9,819,258.21</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>(4,729,493.74)</u>
	Suma del capital	<u>130,358,875.66</u>
	Suma del pasivo y capital	<u>586,813,952.94</u>
800	Orden	
810	Valores en depósito	
820	Fondos en administración	1.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	
840	Garantías de Recuper. por fianzas expedidas	
850	Reclamaciones recibidas Pend. de comprobación	
860	Reclamaciones contingentes	
870	Reclamaciones pagadas	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	
890	Pérdida fiscal por amortizar	422,104,499.88
900	Rva. por Const. para Oblig. Lab. al Ret.	
910	Cuentas de registro	485,350,021.25
920	Operaciones con productos derivados	

El capital pagado incluye la cantidad de \$15,122,625.30 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y "Mobiliario y Equipo", las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de Cumbre Compañía de Seguros, S.A. de C.V. bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

21 de febrero de 2006.

Director General  
**Lic. Ydhelio Francisco Espinosa Mendoza**  
Rúbrica.

Comisario  
**C.P. José Covarrubias Martínez**  
Rúbrica.

Representante Legal  
**L.C. José Marcos Orozco Torres**  
Rúbrica.

**CUMBRE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005  
(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	349,549,864.05
420	(-) Cedidas	<u>181,049,952.41</u>
430	De retención	168,499,911.64
440	(-) Incremento neto de la reserva	

de riesgos en curso y de Fzas. en vigor		5,718,200.12	
450 Primas de retención devengadas			<u>162,781,711.52</u>
460 (-) Costo neto de adquisición		<u>18,975,277.42</u>	
470 Comisiones a agentes	35,365,436.93		
480 Compensaciones adicionales a agentes	10,588,019.70		
490 Comisiones por reaseguro y Reaf. tomado	-		
500 (-) Comisiones por reaseguro cedido	39,503,105.55		
510 Cobertura de exceso de pérdida	5,960,071.13		
520 Otros	6,564,855.21		
530 (-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		<u>114,750,662.42</u>	
540 Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	115,284,133.92		
550 Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	533,471.50		
560 Reclamaciones			
570 Utilidad (pérdida) técnica			<u>29,055,771.68</u>
580 (-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>(3,702,607.42)</u>	
590 Reserva para riesgos catastróficos	8,909,363.97		
600 Reserva de previsión	(12,611,971.39)		
610 Reserva de contingencia	-		
620 Otras reservas	-		
630 Utilidad (pérdida) bruta			<u>32,758,379.10</u>
640 (-) Gastos de operación netos		<u>37,038,569.45</u>	
650 Gastos administrativos y operativos	33,193,414.25		
660 Remuneraciones y prestaciones al personal	2,882,395.81		
670 Depreciaciones y amortizaciones	962,759.39		
680 Utilidad (pérdida) de la operación			<u>(4,280,190.35)</u>
690 Resultado integral de financiamiento		<u>14,300,724.29</u>	
700 De inversiones	15,356,247.26		
710 Por venta de inversiones	1,647.87		
720 Por valuación de inversiones	4,630,374.43		
730 Por recargo sobre primas	3,459,638.56		
740 Resultado de operaciones análogas y conexas	-		
750 Por emisión de instrumentos de deuda	-		
760 Por reaseguro financiero	-		
770 Otros	130,011.60		
780 Resultado cambiario	303,733.74		
790 (-) Resultado por posición monetaria	9,580,929.17		
800 Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>10,020,533.94</u>
810 (-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		85,254.35	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		116,021.38	
830 Participación en el resultado de subsidiarias			
840 Utilidad (pérdida) del ejercicio			<u>9,819,258.21</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración de Cumbre Compañía de Seguros, S.A. de C.V. bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

21 de febrero de 2006.

Director General  
**Lic. Ydhelio Francisco Espinosa Mendoza**  
Rúbrica.

Comisario  
**C.P. José Covarrubias Martínez**  
Rúbrica.

Representante Legal  
**L.C. José Marcos Orozco Torres**  
Rúbrica.

(R.- 226775)

**EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(cifras en pesos constantes)**

<b>100 Activo</b>		
101 Inversiones		<u>54,959,136.41</u>
111 Valores y operaciones con productos derivados	54,959,136.41	
112 Valores	54,959,136.41	
113 Gubernamentales	54,907,082.95	
114 Empresas privadas	0.00	
115 Tasa conocida	0.00	
116 Renta variable	0.00	
117 Extranjeros		
118 Valuación neta	52,053.46	
119 Deudores por intereses	0.00	
120 (-) Estimación para castigos	0.00	
121 Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
122 Préstamos	<u>0.00</u>	
123 Sobre pólizas	0.00	
124 Con garantía	0.00	
125 Quirografarios	0.00	
126 Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127 Descuentos y redescuentos	0.00	
128 Cartera vencida	0.00	
129 Deudores por intereses	0.00	
130 (-) Estimación para castigos	0.00	
131 Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
132 Inmuebles	0.00	
133 Valuación neta	0.00	
134 (-) Depreciación	0.00	
135 Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>0.00</u>
136 Disponibilidad		<u>6,446,141.68</u>
137 Caja y bancos	6,446,141.68	
138 Deudores		<u>26,737,016.96</u>
139 Por primas	18,971,358.15	
140 Agentes y ajustadores	0.00	
141 Documentos por cobrar	0.00	
142 Préstamos al personal	0.00	
143 Otros	7,765,658.76	
144 (-) Estimación para castigos	-0.04	
145 Reaseguradores y reafianzadores		<u>7,096,348.84</u>
146 Instituciones de seguros y fianzas	0.11	
147 Depósitos retenidos	0.00	
148 Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	7,096,348.73	
149 Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150 Otras participaciones	0.00	
151 Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152 Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
153 (-) Estimación para castigos	0.00	
154 Otros activos		<u>1,693,175.36</u>
155 Mobiliario y equipo	858,680.53	
156 Activos adjudicados	0.00	
157 Diversos	247,468.61	
158 Gastos amortizables	2,348,104.58	
159 (-) Amortización	1,761,078.37	
160 Productos derivados	0.00	
Suma del activo		<u>96,931,819.24</u>

<b>200 Pasivo</b>		
210 Reservas técnicas		<u>26,661,325.28</u>
211 De riesgos en curso	<u>13,583,055.40</u>	
212 Vida	0.00	
213 Accidentes y enfermedades	0.00	
214 Daños	13,583,055.40	
215 Fianzas en vigor	0.00	
216 De obligaciones contractuales	<u>13,078,269.88</u>	
217 Por siniestros y vencimientos	10,411,333.58	
218 Por siniestros ocurridos y no reportados	2,666,936.30	
219 Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220 Fondos de seguros en administración	0.00	
221 Por primas en depósito	0.00	
222 De previsión	<u>0.00</u>	
223 Previsión	0.00	
224 Riesgos catastróficos	0.00	
225 Contingencia	0.00	
226 Especiales	0.00	
227 Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>0.00</u>
228 Acreedores		<u>2,661,141.74</u>
229 Agentes y ajustadores	1,416,068.22	
230 Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231 Acreedores por responsabilidad de fianzas	0.00	
232 Diversos	1,245,073.52	
233 Reaseguradores y reafianzadores		<u>35,702,915.40</u>
234 Instituciones de seguros y fianzas	35,702,915.40	
235 Depósitos retenidos	0.00	
236 Otras participaciones	0.00	
237 Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238 Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239 Financiamiento obtenido		<u>0.00</u>
240 Emisión de deuda	0.00	
241 Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242 Otros títulos de crédito	0.00	
243 Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244 Otros pasivos		<u>8,269,945.08</u>
245 Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246 Provisiones para el pago de impuestos	-85,170.31	
247 Otras obligaciones	8,355,115.39	
248 Créditos diferidos	0.00	
Suma del pasivo		<u>73,295,327.50</u>
<b>300 Capital</b>		
310 Capital o fondo social pagado		<u>42,361,948.54</u>
311 Capital o fondo social	53,451,756.53	
312 (-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313 (-) Capital o fondo no exhibido	11,089,807.99	
314 (-) Acciones propias recompradas	0.00	
315 Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316 Reservas		<u>0.00</u>
317 Legal	0.00	
318 Para adquisición de acciones propias	0.00	
319 Otras	0.00	
320 Superávit por valuación		0.00
321 Subsidiarias		0.00
322 Efecto de impuestos diferidos		0.00
323 Resultados de ejercicios anteriores		(12,750,721.60)
324 Resultado del ejercicio		(5,974,735.20)
325 Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		0.00
Suma del capital		23,636,491.74
Suma del pasivo y capital		<u>96,931,819.24</u>

800 Orden	0.00
810 Valores en depósito	0.00
820 Fondos en administración	0.00
830 Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00
840 Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00
850 Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00
860 Reclamaciones contingentes	0.00
870 Reclamaciones pagadas	0.00
880 Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890 Pérdida fiscal por amortizar	0.00
900 Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910 Cuentas de registro	0.00
920 Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto. Las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Audidores de estados financieros-PricewaterhouseCoopers, S.C.- C.P. Javier Flores Durón y P.

Audidores actuariales-Planeación Actuarial del Riesgo, S.A. de C.V.- Act. Pedro Mejía Tapia

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

28 de febrero de 2006.

Director General

**Dominique Francois Spiranski**

Rúbrica.

Auditor Interno

**Fernando Merchand Pulido**

Rúbrica.

Contador General

**Hugo A. Pineda Hernández**

Rúbrica.

**EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A.**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2005

(cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Primas emitidas	68,110,355.68	
420 (-) Cedidas	<u>58,883,502.59</u>	
430 De retención	<u>9,226,853.09</u>	
440 (-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	<u>7,947,283.27</u>	
450 Primas de retención devengadas		<u>1,279,569.82</u>
460 (-) Costo neto de adquisición	<u>-4,816,626.98</u>	
470 Comisiones a agentes	2,177,259.63	
480 Compensaciones adicionales a agentes	0.00	
490 Compensaciones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por reaseguro cedido	12,752,106.96	
510 Cobertura de exceso de pérdida	1,759,662.30	
520 Otros	3,998,558.05	

530 (-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		<u>4,087,286.05</u>	
540 Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	5,105,741.56		
550 Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	-1,018,455.51		
560 Reclamaciones	0.00		
570 Utilidad (pérdida) técnica			<u>2,008,910.75</u>
580 (-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>0.00</u>	
590 Reserva de riesgos catastróficos	0.00		
600 Reserva de previsión	0.00		
610 Reserva de contingencia	0.00		
620 Otras reservas	0.00		
630 Utilidad (pérdida) bruta			<u>2,008,910.75</u>
640 (-) Gastos de operación netos		<u>9,466,711.74</u>	
650 Gastos administrativos y operativos	5,461,661.00		
660 Remuneraciones y prestaciones al personal	3,143,603.37		
670 Depreciaciones y amortizaciones	861,447.37		
680 Utilidad (pérdida) de la operación			<u>(7,457,800.99)</u>
690 Resultado integral de financiamiento		<u>1,483,065.79</u>	
700 De inversiones	-34,667.19		
710 Por venta de inversiones	2,527,529.87		
720 Por valuación de inversiones	-211,852.46		
730 Por recargos sobre primas	0.00		
740 Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00		
750 Por emisión de instrumentos de deuda	0.00		
760 Por reaseguro financiero	0.00		
770 Otros	117,412.41		
780 Resultado cambiario	-95,552.52		
790 (-) Resultado por posición monetaria	819,804.32		
800 Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>-5,974,735.20</u>
810 (-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830 Participación en el resultado de subsidiarias		0.00	
840 Utilidad (pérdida) del ejercicio			<u>-5,974,735.20</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

28 de febrero de 2006.

Director General

**Dominique Francois Spiranski**

Rúbrica.

Auditor Interno

**Fernando Merchand Pulido**

Rúbrica.

Contador General

**Hugo A. Pineda Hernández**

Rúbrica.

(R.- 226754)

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(cifras en pesos constantes)**

100	<b>Activo</b>		
110	Inversiones		<u>2,460,559,741.94</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>2,105,823,597.27</u>	
112	Valores	<u>2,105,823,597.27</u>	
113	Gubernamentales	<u>1,574,236,270.72</u>	
114	Empresas privadas	<u>462,409,198.04</u>	
115	Tasa conocida	<u>353,539,896.55</u>	
116	Renta variable	<u>108,869,301.49</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valuación neta	<u>69,178,128.51</u>	
119	Deudores por intereses	<u>0.00</u>	
120	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
121	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>20,510,218.92</u>	
123	Sobre pólizas	<u>0.00</u>	
124	Con garantía	<u>12,582,290.31</u>	
125	Quirografarios	<u>2,427,928.61</u>	
126	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
127	Descuentos y redescuentos	<u>5,500,000.00</u>	
128	Cartera vencida	<u>0.00</u>	
129	Deudores por intereses	<u>0.00</u>	
130	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>334,225,925.75</u>	
132	Inmuebles	<u>187,761,777.50</u>	
133	Valuación neta	<u>188,060,298.98</u>	
134	(-) Depreciación	<u>41,596,150.73</u>	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>1,490,313.04</u>
136	Disponibilidad		<u>41,944,112.68</u>
137	Caja y bancos	<u>41,944,112.68</u>	
138	Deudores		<u>2,251,651,325.61</u>
139	Por primas	<u>2,023,115,607.57</u>	
140	Agentes y ajustadores	<u>41,692,358.06</u>	
141	Documentos por cobrar	<u>47,404,008.99</u>	
142	Préstamos al personal	<u>0.00</u>	
143	Otros	<u>139,439,350.99</u>	
144	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>10,816,216.35</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	<u>2,536,477.02</u>	
147	Depósitos retenidos	<u>0.00</u>	
148	Part. de Reaseg. por siniestros pendientes	<u>0.00</u>	
149	Part. de Reaseg. por riesgos en curso	<u>0.00</u>	
150	Otras participaciones	<u>8,279,739.33</u>	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>0.00</u>	
152	Partic. de Reafianz. en la reserva de Fzas. en vigor	<u>0.00</u>	
153	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros activos		<u>307,670,345.27</u>
155	Mobiliario y equipo	<u>140,092,318.23</u>	
156	Activos adjudicados	<u>0.00</u>	
157	Diversos	<u>156,224,048.00</u>	
158	Gastos amortizables	<u>24,179,136.22</u>	
159	(-) Amortización	<u>12,825,157.18</u>	
160	Productos derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del activo		<u>5,074,132,054.89</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas técnicas		<u>3,670,910,707.23</u>
211	De riesgos en curso	<u>2,694,157,921.06</u>	
212	Vida	<u>0.00</u>	
213	Accidentes y enfermedades	<u>0.00</u>	
214	Daños	<u>2,694,157,921.06</u>	
215	Fianzas en vigor	<u>0.00</u>	
216	De obligaciones contractuales	<u>932,651,186.80</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	<u>875,824,541.47</u>	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	<u>43,701,581.99</u>	

219	Por dividendos sobre pólizas	<u>2,329,972.98</u>	
220	Fondos de seguros en administración	<u>0.00</u>	
221	Por primas en depósito	<u>10,795,090.36</u>	
222	De previsión	<u>44,101,599.37</u>	
223	Previsión	<u>0.00</u>	
224	Riesgos catastróficos	<u>44,101,599.37</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>1,792,265.34</u>
228	Acreedores		<u>200,614,881.44</u>
229	Agentes y ajustadores	<u>165,706,477.33</u>	
230	Fondos en administración de pérdidas	<u>783,891.51</u>	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>34,124,512.60</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>0.00</u>	
235	Depósitos retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Oblig. Subor. no Suscep. de convertirse en A.	<u>0.00</u>	
242	Otros títulos de crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos		<u>369,717,920.62</u>
245	Provisiones P/Particip. de Utilidades al Personal	<u>0.00</u>	
246	Provisiones para el pago de impuestos	<u>14,659,063.41</u>	
247	Otras obligaciones	<u>283,398,654.50</u>	
248	Créditos diferidos	<u>71,660,202.71</u>	
	Suma del pasivo		<u>4,243,035,774.63</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital o fondo social pagado		<u>295,137,474.47</u>
311	Capital o fondo social	<u>295,137,474.47</u>	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones propias recompradas	<u>0.00</u>	
315	Oblig. subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>71,202,155.39</u>
317	Legal	<u>71,202,155.39</u>	
318	Para adquisición de acciones propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>459,656,664.77</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>(64,354,978.91)</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>69,454,964.54</u>
	Suma del capital		<u>831,096,280.26</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>5,074,132,054.89</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		\$ 1,512,000.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		\$ 9,011,113.07
910	Cuentas de registro		\$ 6,477,417.18

El capital pagado incluye la cantidad de \$11,545,094.50 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los métodos para la valuación de las reservas técnicas, se modificaron en virtud de las disposiciones contenidas en las Circulares S-10.1.2, S-10.1.7, S-10.1.7.1 y S-10.6.6 emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el 11 de septiembre de 2003 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año; S-10.6.4 emitida por la Comisión el 31 de marzo de 2004 y S-10.1.8 emitida el 13 de mayo de 2004, publicadas en el citado Diario el 27 de abril de 2004 y 1 de junio del mismo año, respectivamente.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

23 de febrero de 2006.

Director General

**Lic. Joaquín Brockman Lozano**

Rúbrica.

Auditor Interno

**C.P. Gabriel García Ruiz**

Rúbrica.

Contador General

**C.P. Arturo Membrillo Romero**

Rúbrica.

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005  
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		4,450,304,098.17
420	(-) Cedidas		<u>2,308,134.45</u>
430	De retención		4,447,995,963.72
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		<u>638,978,348.70</u>
450	Primas de retención devengadas		<u>3,809,017,615.02</u>
460	(-) Costo neto de adquisición		<u>556,772,865.49</u>
470	Comisiones a agentes	357,942,963.28	
480	Compensaciones adicionales a agentes	<u>101,676,313.95</u>	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	<u>0.00</u>	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	<u>(760,269.86)</u>	
510	Cobertura de exceso de pérdida	<u>6,535,203.13</u>	
520	Otros	<u>91,378,654.99</u>	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		<u>3,016,494,735.95</u>
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	<u>3,027,130,104.01</u>	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	<u>10,635,368.06</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>235,750,013.58</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>3,221,231.12</u>
590	Reserva para riesgos catastróficos	<u>3,221,231.12</u>	
600	Reserva de previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras reservas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>232,528,782.46</u>
640	(-) Gastos de operación netos		<u>471,819,895.77</u>
650	Gastos administrativos y operativos	<u>420,755,145.97</u>	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	<u>6,405,641.69</u>	
670	Depreciaciones y amortizaciones	<u>44,659,108.11</u>	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>(239,291,113.31)</u>
690	Resultado integral de financiamiento		<u>189,595,197.81</u>
700	De inversiones	<u>120,468,375.07</u>	
710	Por venta de inversiones	<u>20,348,121.16</u>	
720	Por valuación de inversiones	<u>2,368,082.09</u>	
730	Por recargo sobre primas	<u>58,969,150.67</u>	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	—	
750	Por emisión de instrumentos deuda	—	
760	Por reaseguro financiero	—	

770	Otros	<u>16,293,200.02</u>	
780	Resultado cambiario	<u>(7,225,657.14)</u>	
790	(-) Resultado por posición monetaria	<u>21,626,074.06</u>	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>(49,695,915.50)</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>14,659,063.41</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0.00</u>	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	<u>0.00</u>	
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>(64,354,978.91)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los métodos para la valuación de las reservas técnicas, se modificaron en virtud de las disposiciones contenidas en las Circulares S-10.1.2, S-10.1.7, S-10.1.7.1 y S-10.6.6 emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas el 11 de septiembre de 2003 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 del mismo mes y año; S-10.6.4 emitida por la Comisión el 31 de marzo de 2004 y S-10.1.8 emitida el 13 de mayo de 2004, publicadas en el citado Diario el 27 de abril de 2004 y 1 de junio del mismo año, respectivamente.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

23 de febrero de 2006.

Director General

**Lic. Joaquín Brockman Lozano**

Rúbrica.

Auditor Interno

**C.P. Gabriel García Ruiz**

Rúbrica.

Contador General

**C.P. Arturo Membrillo Romero**

Rúbrica.

#### COMISIONES CONTINGENTES

A continuación se señalan las comisiones contingentes pagadas por Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. en el ejercicio 2005, de conformidad con lo establecido en la Circular S-18.2.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2005., en la que se requiere que la Institución señale en notas de revelación a los estados financieros el importe total de las mencionadas comisiones pagadas en el ejercicio de que se trate.

En el ejercicio 2005, Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$440,683,749 representando el 10.09% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Intermediarios:

Agentes personas físicas y morales

Estos pagos son por dos conceptos:

**a)** Por cobranza y varía de un 2% a un 5%, de acuerdo con el rango alcanzado.

**b)** Por crecimiento en la cobranza y varía del 1% al 3%, de acuerdo con el porcentaje alcanzado.

Persona morales:

Agencias automotrices.

Armadoras.

Bancos.

Comercios al detalle.

Financieras.

A estas personas morales se les paga el concepto de UDI (Uso de Instalaciones) y está basado en la cobranza y varía del 8% al 25%.

La nota aclaratoria forma parte integrante de los estados financieros.

(R.- 226756)